



INFORMACIÓN DE CONGRESO

Prohíben utilizar mamíferos marinos en espectáculos y *shows*

Durante una maratónica sesión de más de 20 horas, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó de urgente resolución reformas a la Ley de Vida Silvestre para prohibir la utilización de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.

Con 415 votos a favor de los siete grupos políticos se avaló la reforma y de inmediato se turnó a la titular del Ejecutivo Federal para su promulgación.

En el artículo 47 de la citada ley se establece que “son causa de revocación de la autorización de aprovechamiento en las unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre y los predios o instalaciones que vida silvestre en forma confinada y fuera de su hábitat natural”

De esta forma, queda establecido que ningún ejemplar de mamífero marino puede ser sujeto de aprovechamiento extractivo, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica para la protección y conservación de dicha especie y población.